



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS



Lima, 06 de setiembre del 2022

OFICIO N° 356 - CEN SUTEP/2022

Lic. ROSENDO SERNA ROMAN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Presente. -

ASUNTO: PETICIONAMOS INSTALAR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO MINEDU – SUTEP.

Reciba Usted el saludo institucional de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del SUTEP, y aprovechamos la oportunidad para manifestarle lo siguiente:

Que, el vigésimo cuarto acuerdo del convenio colectivo, firmado el 15 de julio 2022, en la negociación colectiva MINEDU – SUTEP, establece el compromiso de instalar la comisión de seguimiento del cumplimiento del convenio colectivo. En concordancia con el **literal “e” del artículo 13 de la ley 31188 de negociación colectiva en el sector estatal.**

Artículo 13. Procedimiento de la negociación colectiva en el sector público

e. Las partes establecen una comisión de seguimiento para supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados.

Razón por la cual, petitionamos al Ministerio de educación convocar fecha y hora para la instalación de la mencionada comisión de seguimiento.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted;

Atentamente;


LUCIO A. CASTRO CHIPANA
Secretario General




RONALD GARCÍA SALCEDO
Secretario de Defensa